

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D. C.

01 SEP 2022 01 SEP 2022

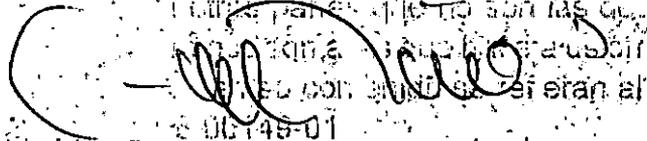
En virtud a lo dispuesto por el Tribunal Superior de Bogotá, en providencia que data del 6 de abril del 2021, se observa por parte del despacho que a pesar que se allego en el correo electrónico caratula donde se identifican las partes del proceso con radicado 11001310300420180014900, lo cierto es que la providencia se refiere a otras partes que no son las del referido radicado como que tampoco son a las que hace alusión el oficio N° D-1839, a pesar que en su contenido se refieran al proceso con radicado 004-2018-00149-01.

Por lo anterior y como la providencia tampoco tiene congruencia con lo que se tramite en el proceso 11001310300420180014900 de este despacho judicial se dispone:

1. Se ordena oficiar al Tribunal Superior de Bogotá, -Sala Civil- para que por favor se proceda a remitir la providencia que corresponde para el proceso 11001310300420180014900.
2. Por secretaria, proceda a devolver el auto al que se hace referencia y se está devolviendo el expediente para que se verifique por dicha corporación que no corresponde a este asunto.

Notifíquese

El Juez



GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

(2) (10)

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
 La anterior providencia se notifica por
 ESTADO No. **73**
 Hoy
 El Srío. **02 SET, 2022**
 RUTH MARGARITA MIRANDA P.